

DEPENDENCIA:PRESIDENCIA DE TEPECHITLAN, ZAC.

NUMERO DE OFICIO:

45

EXPEDIENTE

2023-2024

TEPECHITLÁN, ZAC., A 20 DE MARZO DE 2024

ASUNTO: SE AUTORIZA DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ, Director de Obras y Servicios Públicos de este lugar, en el desempeño de mis funciones por medio del presente y de acuerdo al artículo 15 Fracción I, II y III de la ley de construcción para el estado y municipios del estado de Zacatecas y en base al artículo 64, inciso I), de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 DOY AUTORIZACION a las C.C BLANCA ESTHELA Y LUCERO XITLALI NÚÑEZ DÁVILA, para la construcción de un local Comercial con una superficie de 57.00m², este Municipio, teniendo un lapso de 3 meses para realizar esta obra. De acuerdo a la Sección cuarta artículo 67 fracción III inciso a y b y fracción 7 del Reglamento y Normas Técnicas de Construcción vigente en el Estado, se prohíbe construir sobre la marquesina.

NOTA: en la instalación eléctrica deberá de apegarse estrictamente a la normatividad aplicable de manera especial a la tabla 922-54 Separación de conductores a Edificios de la Norma Oficial Mexicana de instalaciones Eléctricas, vigente la cual se le entrega adjunta al presente.

A petición del interesado, se expide el presente en Tepechitlan a veinte del mes de Marzo

del dos mil veinticuatro.

C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS pechicián

Vo. Bo.

DRA. EDU. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ G

LA PRESIDENTE MUNICIPAL





